

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****66****MADRID NÚMERO 42****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio verbal (250.2) 581/2016, entre Grenke Rent, S. A. y Montesar Jardines, S. L., en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

*Fallo*

Que estimando en parte la demanda interpuesta por la mercantil Grenke Rent, S. A., representada por el procurador Sr. Ruiz de Velasco, frente a la mercantil Montesar Jardines, S. L., en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de 11 de julio de 2013 sobre una impresora multifunción ES 5460 MFP-OKI, y debo condenar y condeno a la parte demandada a devolver a la actora el bien objeto del contrato en el domicilio de la entidad demandante o de quien esta designe, asumiendo todos los gastos y costes de la entrega, y a pagar a la actora:

- a) La cantidad de 1.624,85 euros, en concepto de rentas vencidas y por vencer.
- b) La cantidad de 81,52 euros por intereses calculados a fecha de interposición de la demanda más los que se devenguen con posterioridad y hasta el pago conforme a lo pactado en el contrato, y
- c) La cantidad de 40 euros en concepto de costes de indemnización de recobro.

No se hace especial condena en costas.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos quedando el original en el libro de sentencias, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

*Publicación*

Firmada la anterior resolución es entregada en esta Secretaría para su notificación, dándose publicidad en legal forma, y se expide certificación literal de la misma para su unión a autos. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a Montesar Jardines, S. L., expido y firmo la presente en Madrid, a 16 de abril de 2021.—El letrado/a de la Administración de Justicia (firmado).

(02/15.281/21)

